



SUMARIO

	Página
Reunión especial para conmemorar el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	1765

Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR
(República Federal de Alemania).

Reunión especial para conmemorar el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tengo el privilegio y el honor de presidir esta solemne reunión de la Asamblea General con motivo del vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)]. Desde luego, hay pocos campos con respecto a los cuales nuestra Organización pueda mostrar un historial más importante de realizaciones concretas como el de la descolonización. El fin de la Segunda Guerra Mundial, que dio nacimiento a las Naciones Unidas, marco también el comienzo de la rebelión de las naciones desamparadas contra la dominación extranjera. El nuevo orden mundial que los padres fundadores de nuestra Organización querían establecer se basó firmemente en la creencia de que la subyugación de un pueblo por otro tenía que conducir al odio y al conflicto y que sólo la igualdad de derechos y la libre determinación para todas las naciones podía garantizar la paz y la prosperidad a las generaciones futuras de la humanidad.

2. El Artículo I de la Carta define de modo específico uno de los propósitos de las Naciones Unidas:

“Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos...”

3. Los capítulos XI y XII de la Carta, relativos a los territorios no autónomos y en fideicomiso, describen como un encargo sagrado las responsabilidades y obligaciones que las Potencias administradoras aceptaron al incorporarse a nuestra Organización.

4. En consecuencia, puede decirse sin exageración que la Carta de las Naciones Unidas inició formalmente la era de la descolonización. Pero hasta 1960, el gran año de la independencia en el Africa, no se dejaron sentir los vientos del cambio sobre el conti-

nente más ampliamente afectado por el sistema colonial. El espíritu de liberación nacional de la dominación extranjera no encontró su plena expresión en un documento internacional aprobado específicamente con ese fin, hasta la aprobación de la histórica resolución 1514 (XV). Probablemente, se necesitaba la presencia de un número suficiente de representantes de países que hubiesen alcanzado recientemente la independencia para que toda la fuerza de su experiencia y de sus convicciones se incorporase al texto propuesto a la Asamblea General por un grupo de 43 delegaciones africanas y asiáticas.

5. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ciertamente es una obra maestra redactada en términos vivos y vigorosos, que expresa las aspiraciones de seres humanos y de naciones reales, libres de rutinas burocráticas o propagandísticas. Me permitiría recomendar su estudio a todos los nuevos representantes ante las Naciones Unidas. Estoy seguro de que nuestro trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General habría aprobado menor número de resoluciones, más cortas y mejores si siempre nos hubiésemos inspirado en el ejemplo de esa histórica Declaración.

6. Desde luego, el fin de la era colonial habría llegado incluso sin la Carta de las Naciones Unidas y la mayoría o casi todos los países representados aquí habrían conseguido también su independencia nacional sin la aprobación de la resolución 1514 (XV). Tampoco debiera olvidarse que en muchos casos la Potencia administradora por sí misma carecía de la suficiente visión para alentar el proceso que conduciría al libre ejercicio de la libre determinación y, eventualmente, de la independencia. Sin embargo, durante todos esos años, los pueblos de los países coloniales miraban hacia las Naciones Unidas porque ellas eran las que les iban a garantizar sus derechos nacionales a la libertad y a la libre determinación.

7. La resolución 1514 (XV) fue y continúa siendo hoy no simplemente un texto de referencia histórica, sino una fuente de inspiración y expresión de las esperanzas de todos los pueblos que sufren bajo dominación extranjera. En muchos casos, los debates y resoluciones de la Cuarta Comisión, del Consejo de Administración Fiduciaria y de otros órganos de las Naciones Unidas crearon el clima político necesario que hizo posible, o al menos aceleró, el logro de la independencia. Al respecto, debemos un especial homenaje a la tarea del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y a todas las delegaciones que han prestado su asistencia a ese importante órgano por los trabajos realizados.

8. En este vigésimo aniversario no podemos, y no debemos, limitarnos a mirar hacia atrás a las luchas y a los logros de los dos últimos decenios. La cuestión de Namibia continúa sin resolver; los esfuerzos intensos de las Naciones Unidas a través de muchos años para promover el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación e independencia se han encontrado con una resistencia más fuerte quizás que en cualquier otro caso de descolonización. Las semanas y meses venideros pueden ser de particular importancia para un mayor desarrollo hacia una solución de ese problema. No debe haber duda de que las Naciones Unidas harán todo lo posible para estar a la altura de su responsabilidad especial para con ese Territorio y su pueblo y que la comunidad internacional no descansará hasta que el pueblo namibiano haya ejercido libremente los derechos proclamados en la Declaración que estamos conmemorando hoy.

9. Un día — que, creo, no puede estar muy distante — Namibia habrá logrado su lugar legítimo en la comunidad de los Estados independientes y los pueblos de los territorios no autónomos en otras partes del mundo habrán elegido libremente la condición política y jurídica que corresponde mejor a sus particulares condiciones geográficas, económicas, culturales y sociales, así como a sus aspiraciones. ¿La histórica Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) habrá logrado entonces todos sus objetivos y, al mismo tiempo, habrá perdido su importancia práctica para el trabajo de las Naciones Unidas? Creo que la significación y el impacto político y moral de la Declaración van más allá del fenómeno histórico del colonialismo.

10. En verdad, puede sorprender a muchos lectores de la resolución 1514 (XV) el hecho de que en la parte dispositiva de la Declaración misma ni siquiera aparezcan las palabras "colonial" o "colonialismo". Si bien la lucha para poner término al colonialismo fue, naturalmente, su motivo concreto, los autores de la Declaración también formularon principios básicos relacionados con la igualdad de derechos entre las naciones y con la libre determinación.

11. Por consiguiente, propongo que, aún después de que la independencia de Namibia y de todos los otros territorios coloniales haya alcanzado una plena medida de gobierno propio continuemos manteniendo la resolución 1514 (XV) en nuestras mentes porque estoy convencido de que necesitaremos esa histórica Declaración como una fuente principal de inspiración por largo tiempo.

12. En esta solemne ocasión quiero anunciar que se han recibido mensajes de los Jefes de Estados o de Gobierno de los siguientes países: Bangladesh, Bulgaria, China, Kampuchea Democrática, Egipto, Etiopía, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Malí, Pakistán, Polonia, República Democrática Alemana, Rumanía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam, Yugoslavia y Zambia.

13. Ahora doy la palabra al Secretario General de las Naciones Unidas.

14. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Hace 20 años, el 14 de diciembre de 1960, la Asamblea General adoptó la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Solemnemente proclamó la nece-

sidad de poner rápido término al colonialismo y señaló que la subyugación de pueblos a la dominación extranjera es contraria a los principios de la Carta y constituye un impedimento para la promoción de la paz y la seguridad mundiales.

15. En un momento en que más de 140 millones de personas, en vastas regiones del mundo, se encontraban todavía bajo el dominio colonial, esta Declaración, adoptada sin ningún voto en contra, constituyó un hito en la aplicación de uno de los principios básicos de nuestra Organización: el principio de la igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos. La aprobación de la Declaración fue un acto de conciencia de parte de la comunidad internacional. Lo que es más importante, al identificar al colonialismo como un impedimento importante para el logro del principal objetivo de las Naciones Unidas — el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales — comprometió a la Organización a desempeñar un papel central y activo en el proceso de descolonización.

16. Vista en retrospectiva, la Declaración marcó un punto decisivo en la evolución de las Naciones Unidas. Acentuó en gran medida la capacidad de esta Organización para servir como un intermediario del cambio pacífico. El germen de la aspiración hacia la libre determinación y libertad de los pueblos estaba, naturalmente, ya contenido en el Artículo 1 de la Carta. Sin embargo, requería el respaldo de la Declaración por una abrumadora mayoría de Estados Miembros para trasladar a un programa político lo que la Asamblea General y diversos órganos de las Naciones Unidas han perseguido desde entonces con una decisión incansable. Para los pueblos coloniales de todo el mundo, la acción de la Asamblea prometió un nuevo orden mundial basado en la justicia y en la igualdad de derechos de todos los pueblos. Esto era especialmente el caso de los millones de personas que existían en el África meridional y que, sometidas a intolerables condiciones de opresión y explotación, estaban comenzando ya a desesperar en su lucha por la libertad.

17. En los 20 años que han transcurrido desde la adopción de la Declaración, el mundo ha sido testigo de uno de los acontecimientos más sobresaliente de los tiempos modernos. No menos de 136 millones de personas, en 59 territorios en fideicomiso y no autónomos, han surgido de la condición dependiente y la vasta mayoría se encuentra representada en esta Asamblea. La admisión, este año, de Zimbabue, después de tantos años de derramamientos de sangre y sufrimientos, fue un acontecimiento muy oportuno en un período que, no cabe duda, será recordado como la era de la descolonización.

18. Pienso que, la comunidad internacional tiene motivos para sentirse orgullosa por el importante papel que ha desempeñado para ayudar a los pueblos de los ex territorios coloniales a lograr su libertad. En este contexto, debemos manifestar nuestro profundo reconocimiento al Comité Especial, que a través de los años ha logrado movilizar el apoyo internacional a las legítimas aspiraciones de los pueblos coloniales. Permítaseme rendir homenaje a la gran contribución que el Ministro de Relaciones Exteriores de Tanzania, Sr. Salim aportó a esta empresa en sus ocho años

como Presidente del Comité y a los continuos esfuerzos de su sucesor, el Sr. Abdulah.

19. Hoy, como resultado de un continuo proceso de descolonización, las Naciones Unidas son más representativas, se acercan más a la meta de la universalidad y constituyen así un órgano más fuerte que hace dos decenios. Como tales, están mejor equipadas para suministrar un enfoque colectivo a las otras urgentes tareas que todavía confronta la comunidad internacional.

20. Al celebrar el vigésimo aniversario de la Declaración es importante que no sólo hablemos de los logros pasados; debemos dedicarnos a los problemas que todavía quedan por resolver. Si bien no es demasiado optimista prever que la meta de la descolonización completa puede ser alcanzada en un futuro no demasiado distante, no ha llegado todavía el momento en que podemos descansar en nuestros laureles. El problema de Namibia, al que ha aludido el Presidente hace unos instantes, continúa siendo una de nuestras principales preocupaciones. Nuestra responsabilidad especial por este territorio internacional y su pueblo nos impone la obligación de asegurar que el mismo ejerza su derecho de libre determinación e independencia sin mayor demora. Tenemos la sincera esperanza de que esta meta puede lograrse mediante la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

21. Aun cuando una solución pacífica para Namibia constituye una preocupación primordial de esta Asamblea y, en verdad, de toda la comunidad internacional, también debemos tener presente que existen otros 21 territorios para los cuales la Declaración todavía no se ha convertido en realidad. Para muchos de esos territorios el proceso de descolonización involucra problemas complejos cuya solución requiere la cooperación de las partes comprendidas, de conformidad con los principios de la Carta y de la Declaración.

22. Al analizar el fenómeno histórico de la descolonización también debemos tener presente que es necesario que sea seguida y complementada por el establecimiento de un orden económico internacional justo. Deben establecerse estructuras económicas confiables, que ayuden a los países en desarrollo en su lucha contra la pobreza y la ignorancia. Esto es un imperativo para poder completar el gran proceso de la emancipación humana que ha sido la conquista sobresaliente de nuestra era.

23. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración. Concedo ahora la palabra al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Sr. Abdulah, de Trinidad y Tabago.

24. Sr. ABDULAH, Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*interpretación del inglés*): Es en verdad un gran honor y un privilegio para mí participar hoy en esta reunión especial de conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

25. Es un día que simboliza la solidaridad de los Estados Miembros de la Organización en su determinación de acelerar la consecución incondicional de la libertad e independencia nacional para todos los territorios que todavía se encuentran bajo dominación extranjera. Es un día para que los Estados Miembros vuelvan a dedicarse a los principios consagrados en la Declaración; principios que exigen la liberación de los territorios coloniales de la dominación extranjera; principios que nacen de los propósitos y objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Es un día para echar una mirada retrospectiva a los logros pasados, no para felicitarnos sino para poder construir una base firme para la acción futura con respecto a los vestigios restantes del colonialismo.

26. Huelga decir que la Declaración ha tenido amplias consecuencias en muchos aspectos de la vida internacional, sobre todo en la evolución de las propias Naciones Unidas. La importancia de la Organización como portaestandarse en esta esfera fue consolidada por el hecho de que se le asignó un papel central en el logro de uno de los propósitos fundamentales establecidos en la Carta, a saber, sostener el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos. Además, la aplicación progresiva de la Declaración ha dado lugar a que esta Asamblea sea cada vez más representativa como tribuna mundial. Aprobada por la abrumadora mayoría de los Estados Miembros, sin ningún voto en contra, la Declaración fue una expresión de la decisión de la comunidad de naciones de acelerar el proceso de liberación de los pueblos coloniales y un indicio de nuevas esperanzas de libertad e independencia para los millones que todavía vivían bajo la dominación colonial y extranjera.

27. Durante los 20 años que han transcurrido desde que la resolución 1514 (XV) entró en vigencia se han producido acontecimientos notables en la lucha de los pueblos coloniales por alcanzar la libre determinación y la independencia. En estas dos décadas los comienzos embrionarios han culminado en la obtención de la independencia para más de 50 territorios no autónomos, con una población de muchos millones. La composición actual de las Naciones Unidas es un testimonio elocuente de este logro sobresaliente: más de la tercera parte de sus 154 Miembros son ex territorios coloniales que desde 1960 se han unido a la comunidad de naciones de Estados soberanos.

28. Durante la década que ha transcurrido desde que la Asamblea celebró el décimo aniversario de la adopción de la resolución 1514 (XV) hemos presenciado una aceleración del ritmo de aplicación de la Declaración con el surgimiento de unos 20 territorios como naciones libres e independientes. Se destacan entre ellas los ex territorios portugueses de Angola, Mozambique, Guinea-Bissau, Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe, y más recientemente Zimbabwe, que obtuvo su arduamente ganada independencia después de una larga, incesante y valerosa lucha. Estos acontecimientos positivos demuestran claramente el hecho de que ni la represión, ni la violencia ni el asesinato pueden detener la marea históricamente irreversible de la lucha de liberación y que la dominación colonial y extranjera de los pueblos está condenada a un fracaso irrevocable. Las aspiraciones constantes de los pueblos coloniales a la libertad y la independencia nunca pueden ser

suprimidas. En última instancia, el destino de un territorio colonial se decidirá sobre la base de los deseos libremente expresados de sus habitantes. Allí donde se niega el camino hacia la solución pacífica, donde los pueblos enfrentan regímenes arrogantes y recalcitrantes, es finalmente la voluntad, dedicación y la lucha persistente de esos valerosos pueblos lo que les permitirá liberarse de las garras del colonialismo.

29. La reciente admisión de Zimbabwe y de San Vicente y las Granadinas en las Naciones Unidas, así como la obtención de la independencia de las Nuevas Hébridas, como República de Vanuatu, constituyen una coincidencia histórica oportuna para conmemorar el vigésimo aniversario de la Declaración. Porque en esos casos, como en realidad en los de muchos de los nuevos países — en África y en las regiones del Caribe y del Pacífico — que se unieron a la comunidad de naciones después de 1960, el papel de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos inalienables de los pueblos en cuestión a la libre determinación y la independencia ha sido considerable y a veces crucial. Este importante papel desempeñado por la comunidad internacional refleja el compromiso constante de las Naciones Unidas que simboliza la Declaración. Pero la comunidad mundial ya no se puede sentir satisfecha con la enunciación del principio de descolonización. Más bien, debe estar dispuesta a adoptar medidas concretas para cumplir los objetivos establecidos en la resolución 1514 (XV). Así, si bien el incremento de la composición de la Organización nos ha acercado al ideal de la universalidad, y aunque se han realizado progresos tangibles en materia de descolonización, la labor del Comité Especial, e incluso de las Naciones Unidas en conjunto, especialmente el Consejo de Seguridad, no se puede considerar completa en absoluto.

30. A pesar de que hemos presenciado algunos acontecimientos positivos es en verdad lamentable que, después de 35 años de su creación y luego de 20 años de la adopción de la histórica Declaración sobre la descolonización, las Naciones Unidas sigan considerando la forma cómo lograr pronto y de la mejor manera que más de 3 millones de personas de los territorios coloniales restantes se pongan en pie de igualdad con el resto del mundo. Esta situación anómala ya no se puede tolerar más si hemos de estar a la altura del compromiso de la Asamblea, en el párrafo 5 de la Declaración, en el sentido de que

“En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas”.

31. A este respecto, la situación más crítica es indudablemente la del Territorio internacional de Namibia. Las esperanzas previas de que este último bastión del colonialismo en el África meridional sería eliminado rápidamente no han quedado satisfechas. La amenaza a la paz y la seguridad de la región que ocasiona esta demora se vuelve cada vez más ominosa.

32. Fue dentro de este contexto que en la 92a. sesión la vasta mayoría de los miembros de esta Asamblea — muchos de los cuales, debo recalcar, son países que antiguamente fueron territorios en fideicomiso y no autónomos — aprobaron una serie de recomendaciones destinadas a acelerar la emancipación definitiva de los pueblos que todavía se encuentran bajo dominación colonial y extranjera. Un compromiso tan inequívoco por parte de nuestra Organización es un claro testimonio de que las Naciones Unidas no pueden ni podrán coexistir con los restantes vestigios del colonialismo y tampoco tolerarlos.

33. La aprobación del Plan de Acción para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 35/118] representa una contribución notable al proceso de descolonización. En ese Plan, la Asamblea General recomienda, entre otras cosas, que todos los Estados Miembros deben brindar la ayuda moral y material necesaria a los pueblos que se encuentran bajo dominación colonial, en su lucha por ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia, e intensificar sus esfuerzos para promover la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que se refieren a los territorios que aún están bajo dominación colonial. En este sentido, la Asamblea General intensificará sus esfuerzos para lograr la participación y el apoyo activos del Consejo de Seguridad en materia de descolonización, especialmente con respecto a la situación en Namibia. Por ello la Asamblea recomienda que el Consejo considere la imposición de sanciones obligatorias contra el régimen de *apartheid* de Sudáfrica, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

34. No trataré de enumerar aquí todas las medidas contempladas en el Plan de Acción, pero debo manifestar claramente que el objetivo y la decisión de la Organización consisten en el logro definitivo de sociedades libres de todo sistema político que condone cualquier forma o manifestación de colonialismo.

35. En nombre de los miembros del Comité Especial, deseo reiterar a la Asamblea el firme compromiso y la decisión de ese órgano, de conformidad con los términos de las resoluciones adoptadas en nuestra sesión de ayer y de otras disposiciones conexas de la Asamblea, de continuar la búsqueda de los medios más apropiados para lograr la rápida y plena aplicación de la Declaración. En esa empresa, la plena cooperación de las Potencias administradoras — especialmente en lo que se refiere al envío de misiones de visita a los territorios involucrados — es un factor indispensable para el éxito de la labor del Comité Especial, como quedó claramente demostrado por la serie de tales misiones que fueron enviadas a diversos territorios en el pasado reciente. Debe mencionarse aquí el comportamiento elogiado de los Gobiernos de Australia, Nueva Zelandia, el Reino Unido y los Estados Unidos por su cooperación con el Comité Especial, como también por estar dispuestos a recibir nuevas misiones visitadoras en los territorios en cuestión. El Comité Especial se siente profundamente alentado por las seguridades y promesas de una constante cooperación en sus trabajos por parte de las Potencias administradoras involucradas.

36. La reunión conmemorativa de hoy hubiese sido más edificante si no fuese necesario proclamar un nuevo plan de acción a fin de alcanzar los objetivos de la Declaración. Sigue siendo un hecho, como mencioné anteriormente, que hoy hay todavía más de 3 millones de personas, en 22 territorios dependientes, que viven bajo la dominación extranjera. Es cierto que muchas de ellas habitan territorios pequeños y a menudo aislados en los que la concreción del objetivo de la descolonización presenta dificultades de carácter técnico y económico que requieren soluciones especiales en cada caso. Sin embargo, estos factores especiales no deben, de ninguna manera, servir como pretexto para impedir que los pueblos de esos territorios ejerzan su derecho a la libre determinación y la independencia. El colonialismo, en toda forma y en todo territorio, debe ser eliminado.

37. A medida que más nos acercamos al día en que los últimos vestigios del colonialismo han de ser erradicados de la faz de la tierra, resulta más necesario que nunca que en las Naciones Unidas volvamos a dedicarnos a asegurar que los intereses legítimos de los habitantes de esos territorios siguen siendo nuestra preocupación primordial. Al hacerlo, debemos continuar realizando todo lo que esté a nuestro alcance para lograr las condiciones, totalmente libres y sin restricciones, que permitan a los pueblos involucrados expresar sus verdaderas aspiraciones, y para asegurar que la unidad nacional y la integridad territorial de tales territorios sean plenamente respetadas y salvaguardadas. Toda violación de este principio sagrado ha de constituir claramente un ostensible quebrantamiento de las obligaciones asumidas por los Estados Miembros en virtud de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Al celebrar el vigésimo aniversario de la Declaración, no sólo debemos comprometernos a superar los obstáculos tradicionales que se oponen a la liberación de los pueblos coloniales sino también, con no menor vigilancia, a montar guardia contra todo nuevo obstáculo.

38. Busquemos fuerzas en el Plan de Acción para acelerar la concreción de los objetivos de la Declaración. Concentremos nuestras energías para trabajar por la plena aplicación de la Declaración y por el logro de los objetivos contenidos en ese histórico documento.

39. Por último, deseo rendir un especial homenaje en esta ocasión, a nuestro Secretario General, por los esfuerzos activos y eficaces que ha realizado y continúa llevando a cabo con el propósito de colaborar en la concreción de las aspiraciones de los pueblos de los territorios coloniales. Las positivas iniciativas que el Secretario General ha emprendido en diversas ocasiones, incluyendo en especial las que se refieren a Namibia, y la permanente atención que presta a ese respecto son una fuente de aliento e inspiración. En nombre del Comité Especial, deseo reiterarle al Secretario General la seguridad de la permanente disposición del Comité para trabajar estrechamente con él en cuanto a la plena aplicación de la Declaración.

40. No puedo terminar mi intervención en esta sesión especial para conmemorar el vigésimo aniversario de la Declaración sin rendir homenaje a los miles de héroes, conocidos y desconocidos, que han sacrificado sus vidas para que otros puedan vivir como hombres libres. Nuestro homenaje también está diri-

gido a quienes, en muchos países, han sido sometidos a la persecución en su justa lucha por la libertad y la justicia, a cuyo logro todos aspiramos. Aprovechemos esta oportunidad para adherirnos a su causa, a fin de que los sacrificios hechos por esos valerosos pueblos no sean en vano. Su causa es la misma a la que nosotros nos hemos comprometido y le dedicamos todos nuestros esfuerzos en cumplimiento de las obligaciones que, como Estados Miembros, hemos asumido en virtud de la Carta.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Sr. Lusaka, de Zambia,

42. Sr. LUSAKA, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (*interpretación del inglés*): El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia tiene el alto honor de ser uno de los órganos de las Naciones Unidas que participan en las deliberaciones de la Asamblea General para conmemorar el vigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Ciertamente, resulta adecuado que el Consejo para Namibia esté estrechamente identificado con este día glorioso porque fue siete años después de la aprobación de la Declaración que la Asamblea General dio una expresión vívida a la descolonización de Namibia a través de la creación del Consejo para Namibia.

43. Desde la aprobación por la Asamblea General de la Declaración que se encuentra en la resolución 1514 (XV), del 14 de diciembre, se han cumplido muchas de las largamente demoradas aspiraciones de los pueblos coloniales del mundo y se ha apaciguado su sed de libertad. Muchos países se han separado de otras naciones, ocupando desde entonces el lugar que legítimamente les correspondía en la comunidad de naciones como miembros de esta Asamblea. Su presencia aquí y ahora, como queda demostrado por sus aportes en un período de sesiones tras otro, no sólo ha cambiado la composición de esta Organización sino que también ha agregado una nueva dimensión al aspecto político de las Naciones Unidas.

44. Los pueblos del mundo, a raíz del número cada vez mayor de Miembros de nuestra Organización, están ahora más ampliamente representados que antes. Esperamos que esto la acerque mucho más a las metas e ideales para los que fue creada, es decir,

“a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad” y “a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.

45. Si retrocedemos 20 años, al momento en que se adoptó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, veremos a muchas naciones y pueblos aprisionados en un conflicto angustioso y colosal en su lucha por la libertad. Esa situación amenazaba la existencia misma de la paz y la seguridad, así como la estabilidad de las comunidades mundiales. Estos conflictos regionales y la lucha por la libertad estaban preñados de consecuencias peligrosas porque podía producirse un conflicto más amplio que abarcara todo el mundo.

46. La Asamblea General aprobó la Declaración como una medida para prevenir los conflictos y en su texto expreso la necesidad de: "poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones." En realidad, no hay duda alguna de que el origen del conflicto se encuentra, principal y fundamentalmente, en la dominación colonial. La opresión siempre ha provocado la resistencia del oprimido. Las masas oprimidas del mundo siempre han sostenido que nunca habrá forma alguna de coexistencia pacífica entre el oprimido y el opresor, entre el súbdito y el amo colonial, es decir, entre las fuerzas de la oscuridad y las fuerzas de la luz.

47. Por lo tanto, se ha tornado imperativo el hecho de que la búsqueda de la paz siempre debe estar ligada, ineludiblemente, con la búsqueda de la justicia, la libertad y la independencia. Por esa única razón, el Consejo para Namibia, debido a su inmensa fe en la libertad y la justicia, desde su creación ha luchado por la libertad y la independencia de ese Territorio. Debe comprenderse claramente que nunca habrá paz en Namibia a menos que su pueblo consiga la libertad y la independencia. Muchas naciones han ido a la guerra por el derecho a la independencia. La independencia de un pueblo no es negociable dado que es un derecho natural. Lo que se puede negociar son las modalidades en que un pueblo puede lograr el derecho a la independencia.

48. Muchos países han obtenido ya su independencia y no vemos razón alguna para que se siga negando al pueblo de Namibia su derecho natural a la libertad y la independencia. El pueblo de Namibia también tiene derecho a ser independiente.

49. Esta conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración debe seguir siendo un recordatorio triste para todos nosotros, de que mucho antes de su adopción la cuestión de la ocupación de Namibia por Sudáfrica figuraba en el programa de la Asamblea [véanse resoluciones 65 (I) y 141 (II)]. Sin embargo, Namibia no es todavía libre. La comunidad internacional debe sentirse ultrajada por la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y por la persistencia de ese régimen racista que desafía las resoluciones de las Naciones Unidas con arrogancia y desprecio por nuestra Organización. Hace tiempo que ha llegado el momento de que la comunidad internacional adopte una posición firme y exija decididamente que Sudáfrica se retire de Namibia sin más demora.

50. Si bien las aspiraciones del pueblo de Namibia a la libertad y la independencia se han visto demoradas por la intransigencia del régimen de ocupación ilegal sudafricano, su anhelo es que el péndulo de la justicia se incline a su favor y sus deseos no se vean frustrados por la actitud de Sudáfrica. El Consejo para Namibia está convencido de que este país será libre e independiente. Estamos convencidos también, a pesar de todas las maniobras políticas y tácticas dilatorias de Sudáfrica, de que la independencia de Namibia es tan inevitable como ineludible. Ninguna fuerza puede ser más poderosa que un pueblo decidido a ser libre y el pueblo de Namibia ha demostrado ampliamente la voluntad y deseo de ser una nación libre, aun contra la fuerza militar más poderosa del África meridional: el ejército sudafricano.

51. No podría concluir mi declaración sin rendir un homenaje a los combatientes por la libertad de todo el mundo que han inmolido sus vidas por la libertad, la justicia y la independencia, que al sacrificar sus vidas han hecho que la Declaración fuera una realidad para muchos países reunidos hoy aquí. También deseo felicitar al Comité Especial por la buena labor que ha realizado y, al hacerlo, debo añadir rápidamente que todavía deben eliminarse los vestigios nefastos del colonialismo que aún existen en el África, el Asia y la región del Pacífico. Por lo tanto, la labor del Comité debe completarse.

52. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Abdalla, de Sudán, quien hablará en nombre de los Estados africanos.

53. Sr. ABDALLA (Sudán) (*interpretación del inglés*): En verdad, me siento honrado al hacer uso de la palabra ante la Asamblea General, en nombre del grupo de Estados africanos y en el de mi propia delegación, en oportunidad de celebrarse el vigésimo aniversario de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

54. La histórica aprobación de la resolución 1514 (XV) por la Asamblea General en diciembre de 1960 constituyó, en realidad, un jalón en la historia de todos los pueblos que han tenido que soportar la pesada carga del colonialismo. La resolución es particularmente cara a los corazones de todos los africanos, que se encuentran entre los pocos que pueden relatar la historia de los males y los sufrimientos padecidos bajo el colonialismo. La resolución 1514 (XV) también está muy cerca de los corazones de los africanos porque el África constituyó el centro de la lucha global contra el colonialismo y la punta de lanza en la búsqueda de la libre determinación y la independencia.

55. El África tiene una deuda con los autores de esta importante resolución en razón del papel decisivo que la Declaración ha desempeñado en su lucha por la libertad y la independencia y también en la movilización de la opinión pública mundial, para la eliminación total del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

56. A este respecto, al celebrarse el vigésimo aniversario de la Declaración, quizá sea adecuado que recordemos que en el párrafo 5 establece:

"En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas."

57. Han transcurrido 35 años desde que la Carta de las Naciones Unidas pidió el establecimiento de relaciones amistosas entre las naciones basadas en el respeto a los principios de igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos. Han transcurrido 20 años desde que se aprobó la histórica Declaración. A pesar del progreso alcanzado desde entonces en materia de descolonización, el África considera deplorable e inaceptable que varios millones de personas

de los territorios coloniales restantes aún no hayan logrado la libre determinación y la independencia.

58. En el Africa, el colonialismo va parejo con los horribles sistemas de *apartheid* y de discriminación racial. El Africa meridional sigue siendo una parte del mundo donde la paz y la seguridad en su conjunto se ven amenazadas de un modo deliberado y pertinaz debido a la persistencia del régimen racista que impone su voluntad a la mayoría. Es en esta parte del mundo donde la pena de muerte y la prisión se imponen a los luchadores por la libertad y esto suena en forma vibrante en los oídos de la familia de naciones.

59. Todo el poderío militar del régimen racista de Pretoria no puede silenciar este grito de libertad del Africa meridional, porque el Africa está decidida a forjar los acontecimientos de acuerdo con su propia voluntad y formar el futuro de su propio destino. Esta determinación fue expresada en palabras simples y elocuentes por la esposa de un luchador por la libertad, una noble hija del Africa, que dijo hace mucho tiempo:

“Queremos que nuestros hombres vuelvan y trabajen la tierra. Queremos que la guerra termine. Pero queremos ganarla porque esta guerra nos da hospitales, escuelas y libertad, porque esta guerra nos devuelve la tierra que nos pertenece.”

60. El Africa se propone decir en esta ceremonia que ya ha llegado la hora de que esta política racista, represiva y despótica del régimen minoritario de Pretoria sea eliminada. Diversos órganos de las Naciones Unidas han adoptado programas y medidas para frenar la más horrible forma de colonialismo que se practica en el Africa meridional, pero ninguno de ellos fue atendido por el régimen racista. Lo imperativo ahora es que se tomen serias medidas, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. También corresponde a todos los Estados y organizaciones que pertenecen al sistema de las Naciones Unidas seguir prestando ayuda a los movimientos de liberación nacional en el Africa meridional y a su justa lucha contra el *apartheid* y la discriminación racial. Asimismo, corresponde a todos los Estados abstenerse de realizar actividades económicas en esa parte del mundo si tales actividades son consideradas por el pueblo bajo dominación colonial como obstáculos a su acceso a la libre determinación y a la independencia. A este respecto, el Africa desea expresar su esperanza y confianza en que los Estados Miembros que siguen colaborando con el Gobierno sudafricano atenderán los llamamientos urgentes que se les hace a este respecto.

61. La comunidad internacional, mediante numerosas resoluciones de la Asamblea General, debe hacer frente a sus obligaciones y ejercer una fuerte presión con miras a permitir que las Naciones Unidas apliquen la resolución 1514 (XV) porque se ponga término al sistema represivo de *apartheid* y se posibilite al pueblo del Africa meridional el ejercicio de sus derechos inalienables a la libre determinación y a la independencia.

62. Por su parte, el pueblo africano, dirigido por la Organización de la Unidad Africana (OUA), no escatimará esfuerzo alguno para que los elevados principios de la histórica Declaración se conviertan en realidad. Nosotros, en el Africa, estamos decididos y compro-

metidos a esta justa lucha del pueblo de Namibia y Azania hasta que logren en plenitud su libertad y se cumplan sus aspiraciones nacionales. Al hacerlo así, estamos convencidos de que el Africa no se encuentra sola.

63. La abrumadora mayoría de la comunidad de las naciones apoya decididamente la justa causa de los pueblos del Africa meridional y lo que se necesita es convertir ese apoyo internacional en medidas eficaces.

64. Al celebrar el aniversario de la aprobación de la resolución 1514 (XV), nos sentimos obligados a rendir homenaje a los hombres y mujeres cuyos esfuerzos contribuyeron a la realización de los importantes objetivos señalados en esa resolución, especialmente al Secretario General y a los que participaron en el Comité Especial desde su creación. Tributamos un homenaje especial a los presidentes sucesivos de ese Comité, sobre todo al Sr. Salim Ahmed Salim, ahora Ministro de Relaciones Exteriores de Tanzania. El Sr. Salim realizó esfuerzos enormes e incansables y contribuyó innegablemente a la aplicación eficaz de la resolución 1514 (XV), respecto a muchos territorios en diversas partes del mundo. El Africa está orgullosa porque uno de sus hijos ha contribuido de modo considerable en un campo que está tan estrechamente relacionado con las aspiraciones de sus pueblos.

65. El Africa aguarda el día en que las Naciones Unidas celebren la aprobación de la resolución 1514 (XV) como el aniversario de una histórica resolución que se ha aplicado plena y exitosamente. Tenemos confianza en que ese día no está muy lejano.

66. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Sr. Andreas Mavrommatis, de Chipre, quien hablará en nombre del grupo de Estados de Asia.

67. Sr. MAVROMMATIS (Chipre) (*interpretación del inglés*): Es costumbre que cuando conmemoramos aniversarios echemos una mirada al pasado para ver el presente en perspectiva. También es pertinente examinar el camino que nos espera para que de buena fe podamos rectificar los errores del pasado.

68. Hoy es muy oportuno que emprendamos ese cometido porque estamos conmemorando un hito en la historia de las Naciones Unidas. La Declaración sobre la descolonización es en verdad memorable porque trata de la esencia del ser humano, lo que significa decir los derechos fundamentales, la dignidad y el valor de la persona humana.

69. Fue el 14 de diciembre de 1960, hace hoy 20 años y, entre paréntesis, unos pocos meses después que mi país lograra la independencia, que la Asamblea General tomó la histórica decisión de aprobar la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esta Declaración, contenida en la resolución 1514 (XV), junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, son probablemente los dos documentos más importantes promulgados por las Naciones Unidas, porque a pesar del transcurso del tiempo, siguen teniendo total validez y constituyen el faro, la inspiración y la esperanza de los pueblos oprimidos del mundo.

70. Los 20 años que han transcurrido desde la aprobación de la resolución 1514 (XV) han sido marcados por significativos progresos. Cada año — y

el ingreso de la República de Zimbabue y de San Vicente y las Granadinas a las Naciones Unidas, así como el acceso a la independencia de Vanuatu, ocurrido este año, son un testimonio de estos hechos — nuevas naciones han logrado su independencia y han asumido el lugar que les corresponde como Miembros de pleno derecho en la comunidad internacional de naciones. Basta recordar que en el momento en que se aprobó la resolución 1514 (XV) nuestra Organización contaba sólo con 99 Estados Miembros; ahora comprende 154, la mayoría de ellos ex territorios coloniales que han alcanzado la independencia. Más de 100 millones de personas han logrado la libertad y la independencia. En verdad, es este un historial muy impresionante, especialmente si se recuerda que antes del establecimiento de las Naciones Unidas y de la aprobación de la Declaración el colonialismo, e inclusive muchas formas de dominación extranjera, eran aceptadas, desde el punto de vista internacional, como un sistema político de administración y como una situación constitucional legítima.

71. Sin embargo, tan impresionante historial no debe ocultar el hecho de que todavía, en la era de las Naciones Unidas, de los derechos humanos y, consecuentemente, de la razón, muchos países y pueblos todavía no han ejercido su inalienable derecho a la libre determinación. Este derecho, como lo declara expresamente el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [*resolución 2200 A (XXI)*], abarca aspectos de tipo legal, político, económico, social y cultural. Lo mismo es reafirmado en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 1514 (XV). Sin embargo, la Comisión de Derecho Internacional, durante su trabajo de codificación ha ido más lejos, al declarar en muchas oportunidades que el derecho a la libre determinación, tal como se consagra en la resolución 1514 (XV), se ha convertido en una norma imperativa de derecho internacional que no admite derogación. En consecuencia, el principio de libre determinación tiene las características de *jus cogens* y por tanto, cualquier tratado que no sea compatible con él es nulo.

72. Existen todavía 24 territorios que se consideran en fideicomiso o no autónomos. Sin embargo, el caso de Namibia sobresale como un ejemplo obsesionante, que toca la propia médula del sistema de las Naciones Unidas. Si la intransigencia de Sudáfrica y sus tácticas dilatorias continúan, las Naciones Unidas deberán tomar medidas más resueltas, de acuerdo con la Carta, que permitan a la población indígena de ese Territorio ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia. No debe permitirse al régimen racista de Sudáfrica que se siga burlando impunemente de las resoluciones de esta Organización.

73. También quedan otros problemas de tipo colonial, inclusive aquéllos de los pequeños territorios. Al respecto quisiéramos reiterar nuevamente lo que repetidamente se ha dicho en la Asamblea General. Factores especiales como la extensión, la ubicación geográfica, la población o los recursos naturales limitados de ninguna manera deben demorar o impedir la aplicación total de la Declaración de 1960 sobre descolonización. Por supuesto, se comprende que esos propios pueblos indígenas deben decidir con toda libertad las modalidades y la celeridad con que desean

lograr su independencia, porque por diversas razones quizá algunos territorios prefieran optar por un ritmo más lento que otros en su avance constitucional. Por otro lado, no debemos perder de vista el hecho de que el derecho a la libre determinación, al ser inalienable, no es negociable.

74. Faltaríamos a nuestro deber si no nos valiéramos de esta oportunidad para rendir particular tributo al Comité Especial por sus incansables esfuerzos destinados a promover la aplicación de la resolución 1514 (XV). Desde su creación, en 1961, ha sido la vanguardia que ha promovido con éxito la transición hacia la independencia de gran número de colonias. Al proceder así, ha servido también para ayudar a las Naciones Unidas al cumplimiento de dos de sus objetivos básicos: el respeto por el derecho a la libre determinación e iguales derechos para todos los pueblos y la promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

75. También deseamos rendir un cálido homenaje al Sr. Abdulah de Trinidad y Tabago, Presidente del Comité Especial, por la habilidad con que ha sabido dirigir la labor de ese organismo. De la misma manera, hacemos llegar nuestro agradecimiento a su predecesor y ex Presidente de la Asamblea General, Sr. Salim, actualmente Ministro de Relaciones Exteriores de Tanzania.

76. Manifestamos también nuestro reconocimiento al Secretario General por sus esfuerzos para llevar a la humanidad más cerca del fin de la era colonial y por procurar que esta Organización se aproxime más a la universalidad.

77. También expresamos nuestro agradecimiento a los organismos especializados de las Naciones Unidas que han tomado y siguen tomando medidas encomiables para la aplicación de la Declaración sobre descolonización.

78. Para finalizar deseo expresar, en nombre de los países del grupo asiático, muchos de los cuales eran antiguas colonias y territorios no autónomos hasta no hace mucho, la esperanza ferviente de que este vigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales marque el comienzo del verdadero fin del anacronismo del colonialismo.

79. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo ahora la palabra al Sr. Zachmann, representante de la República Democrática Alemana, quien hablará en nombre de los Estados de Europa oriental.

80. Sr. ZACHMANN (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): Celebro esta oportunidad de dirigirme a la Asamblea General en mi calidad de Presidente del grupo de Estados de Europa oriental, con motivo de la celebración del vigésimo aniversario de la aprobación de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a iniciativa de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Un documento tan fundamental de las Naciones Unidas como éste, que es el más importante en cuanto a la descolonización, ha demostrado ser de extraordinario valor para la aplicación de los principios y propósitos consagrados en la Carta. Esa Declaración ha constituido y continúa constituyendo la base de un gran

número de importantes decisiones y actividades de las Naciones Unidas y de sus organismos. El efecto que tienen las disposiciones de esta Declaración ha quedado demostrado y es irrefutable desde el punto de vista moral y político y en términos de derecho internacional.

81. En los últimos 20 años la faz del mundo y de nuestra Organización han cambiado totalmente. En 1960 — para mencionar sólo un ejemplo — grandes zonas del continente africano todavía estaban bajo dependencia colonial. Desde entonces, más de 60 países han logrado su independencia nacional. Hoy damos la bienvenida a esos Estados como Miembros, por igual, de nuestra comunidad internacional. En el curso de la aplicación de la resolución 1514 (XV), ha surgido un gran número de Estados jóvenes independientes y hoy en esta Organización mundial ejercen una influencia decisiva sobre la aplicación de los principios y objetivos de la Carta. En los círculos internacionales hacen oír sus voces cuando se trata de proteger la paz y la distensión, así como en las medidas que se toman contra el imperialismo, el colonialismo, el *apartheid* y el neocolonialismo, y para establecer relaciones económicas internacionales equitativas. En estas circunstancias, sólo queremos recordar aquellos foros que son importantes en la política internacional, como por ejemplo, la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países no Alineados, celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre de 1979. Los países socialistas cooperan estrechamente con esos Estados en la aplicación de los objetivos comunes de su política exterior.

82. La solidaridad con los pueblos que luchan contra el colonialismo y el imperialismo nunca ha sido para los Estados socialistas cuestión de táctica, sino de principio.

83. Al llevar a la práctica, en forma constante, la resolución 1514 (XV) han prestado y seguirán prestando a los pueblos oprimidos por el colonialismo toda la asistencia material y moral que necesitan en su lucha a fin de ayudarlos a ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia. Los países de nuestro grupo han apoyado activamente el proceso de descolonización, tanto políticamente como mediante actividades diplomáticas en los órganos de las Naciones Unidas, en el terreno internacional y en términos materiales y morales, respaldando a los movimientos de liberación que son los representantes legítimos de los pueblos que luchan por la libre determinación. Nuestros países participaron activamente en la elaboración y puesta en práctica de las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y se han opuesto resueltamente a cualquier obstáculo, maniobra e intriga a que hayan recurrido los círculos imperialistas para tratar de impedir el ejercicio de la libre determinación verdadera.

84. Por métodos nuevos, neocolonialistas, los círculos imperialistas procuran mantener a esos jóvenes Estados en la dependencia. Las mismas Potencias imperialistas son responsables de que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales no haya sido llevada a la práctica plenamente. La aplicación cabal y constante de esa Declaración todavía sigue siendo un asunto crucial para

los pueblos del Africa meridional y para los pequeños territorios coloniales situados en los océanos Atlántico, Pacífico e Indico. Los vestigios de colonialismo emponzoñan la atmósfera internacional y son fuente de tirantez y de conflicto.

85. Los pueblos del Africa meridional han logrado éxitos significativos bajo la conducción de sus movimientos de liberación nacional. La OUA desempeña un papel importante en esa lucha. La independencia de Zimbabwe fue una victoria para el Africa toda. La lucha de liberación nacional está tratando de lograr otro objetivo concreto, es decir, obtener la independencia de Namibia y eliminar el *apartheid*.

86. La política de *apartheid* que aplica el régimen de Pretoria en Sudáfrica y su ocupación ilegal y dominación colonial de Namibia plantean una amenaza directa a la paz mundial y a la seguridad internacional. Deben ser objeto de la adopción de medidas que aislen eficazmente al régimen de *apartheid* del resto del mundo. Es menester aplicar medidas obligatorias amplias, con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para hacer frente a la política de terror interna y a las agresiones externas de Sudáfrica. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben adherir estrictamente a sus obligaciones emanadas de la Carta y a las resoluciones de la Organización.

87. A los círculos que apoyan a Pretoria política, económica y militarmente incumbe una clara responsabilidad. Es hace mucho tiempo un secreto a voces que la colaboración de los Estados y monopolios imperialistas con el régimen racista de Sudáfrica constituye el principal obstáculo para la descolonización definitiva de Africa e impide el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación auténtica.

88. Apoyamos plenamente las exigencias que contiene el Plan de Acción para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 35/118]. Dichas exigencias incluyen, entre otras cosas, el cese de toda forma de colaboración política, militar y de otro tipo con Sudáfrica. Estamos sumamente preocupados por las maniobras emprendidas por Sudáfrica con el propósito de socavar las decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad con respecto a Namibia. Sólo puede lograrse un arreglo de la cuestión de Namibia sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en especial las resoluciones 385 (1976), 432 (1978) y 435 (1978). Los Estados socialistas apoyan y ayudan a la Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental (SWAPO), único representante auténtico del pueblo de Namibia.

89. Con respecto a los pequeños territorios coloniales de los océanos Pacífico, Atlántico e Indico es imperativo aplicar total e incondicionalmente las disposiciones de la Declaración también a ellos. El derecho de dichos pueblos a la libre determinación no debe sacrificarse en aras de los intereses estratégicos y militares de las Potencias coloniales.

90. Hoy, a 20 años de la aprobación de la histórica Declaración, la lucha por la erradicación de todas las formas y manifestaciones del colonialismo, el racismo y el *apartheid* constituye parte integral de la pugna

de las fuerzas progresistas de todos los continentes en pro de la paz, el desarme y el progreso social.

91. El vigésimo aniversario de la Declaración constituye para los Estados de Europa oriental una oportunidad para continuar e intensificar sus esfuerzos tendientes a una pronta y total erradicación de los vestigios de colonialismo y de racismo. Dichos Estados lo harán dentro del marco de las Naciones Unidas y de sus órganos y continuarán ofreciendo pleno apoyo y ayuda a los movimientos de liberación nacional, legítimos representantes de los pueblos que luchan por su independencia y por el ejercicio de su derecho a la libre determinación.

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Piza Escalante, de Costa Rica, quien hablará en nombre del grupo de Estados de América Latina.

93. Sr. PIZA ESCALANTE (Costa Rica): Es una suerte muy especial para mí y para mi delegación el que, como presidente del grupo Latinoamericano en las Naciones Unidas, me toque hoy el privilegio y la responsabilidad de representarlo en esta conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, conocida como Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

94. Privilegio, porque lo es ligarse a la conmemoración de uno de los momentos brillantes de la historia de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en general, momento que sólo cede en importancia a la adopción misma de la Carta de la Organización en 1945 y de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, de las cuales la que hoy celebramos recoge y desarrolla principios medulares, como el derecho de libre determinación de los pueblos, que es, al mismo tiempo, derecho fundamental de libertad y condición de los demás derechos y libertades fundamentales del hombre.

95. Responsabilidad, porque estoy consciente de lo mucho que significa siempre, pero más ahora, ser portador del estandarte de nuestra región latinoamericana, cuya contribución a la causa de la liberación de los pueblos tiene tanta solera y solidez. La verdad es que, desde los sueños geniales y las gestas gloriosas de Simón Bolívar y de los demás libertadores de América, hasta la acción y la palabra de las 20 repúblicas latinoamericanas fundadoras de las Naciones Unidas y de las 10 que se les han incorporado después, nuestro continente ha puesto siempre lo mejor de sus esfuerzos al servicio de los hombres y de los pueblos sujetos a la subyugación, dominación, explotación, opresión e injusticia que es lo que pide la Declaración que ahora alcanza la madurez de sus 20 años. Ha sufrido sus penas y ha celebrado sus triunfos como propios y se enorgullece de compartir la mesa con 81 nuevos Estados independientes que se han incorporado como Miembros plenos a nuestra Organización mundial a lo largo de sus 35 años de existencia.

96. En este sentido, nunca se recordará bastante el papel decisivo y determinante que las repúblicas latinoamericanas jugaron al lograr la inclusión en la Carta de San Francisco de los capítulos y normas fundamentales relativos a descolonización y libre

determinación de los pueblos, a los derechos humanos de los que aquéllos forman parte inseparable y a la acción internacional en los campos económico y social, sin la cual los primeros resultarían ilusorios, ni el que tuvieron después en la adopción de la resolución 1514 (XV) y las que más tarde han venido desarrollándola, complementándola, aplicándola y orientando su aplicación. En este contexto, también nos enorgullece y satisface la intensa participación latinoamericana en el Comité Especial, cuya presidencia ostenta hoy en forma inmejorable uno de los nuestros, el Sr. Abdulah, de Trinidad y Tabago.

97. Mucho se ha dicho, mucho más queda por decir de la resolución 1514 (XV); pero ningunas palabras podrían ser más elocuentes que las que brotan del sencillo lenguaje de los hechos. Cuando la Declaración se formuló, habían ingresado con anterioridad a las Naciones Unidas 12 nuevos Estados independientes. En el año en que se formuló, como un augurio de nuevos horizontes, lo hicieron 17 más, la cifra más alta alcanzada de una sola vez. Después de la Declaración, y gracias tanto a su influjo como a su consonancia con el nuevo espíritu que encarna, lo han hecho 52 Estados más, llevando a la Organización más cerca del cabal logro de su meta universal. Ochenta y un Estados nuevos en total, sin contar los Miembros originarios y los que ya eran Estados independientes, aunque ingresaran a la Organización después. Sin embargo, estaría mal que nos conformáramos con el estéril ejercicio de las complacencias, sin tener en cuenta que todavía empañan nuestra celebración de hoy ejemplos dolorosos, frustraciones, desesperanzas y hasta retrocesos graves en el proceso de la liberación y de la preservación de la independencia de muchos pueblos en todos los continentes.

98. Todavía muchos pueblos, plenos de vitalidad creadora, sufren el yugo del colonialismo, el neocolonialismo y otras formas de dominación extranjera, generalmente acompañadas de las más increíbles violaciones de los derechos y libertades fundamentales de sus ciudadanos. Es de todo esto que trata la Declaración que celebramos.

99. Todavía muchos pueblos, claramente individualizados en Estados plurinacionales, se ven privados de los derechos de su nacionalidad, que incluyen los de resolver libremente su situación política, sea ésta de libre asociación, incorporación o independencia, así como los de conservar y fortalecer su identidad social y cultural. De todo esto también trata la Declaración que celebramos.

100. Todavía muchos pueblos, soberanos e independientes ellos mismos, se encuentran sometidos a la humillación y a la provocación de enclaves coloniales, imperialistas o militares dentro de su territorio. De esto también trata la Declaración.

101. Todavía muchos pueblos pagan el precio de los intereses hegemónicos de uno u otro signo, que los intervienen e invaden cínicamente so pretexto del mismo derecho de libre determinación, que se deforma así para disimular la agresión, casi siempre con la complicidad de gobiernos marionetas y traidores internos. De esto también trata la Declaración.

102. Todavía muchos pueblos, demasiados, viven en el desamparo de la comunidad internacional frente a déspotas que los oprimen invocando sacrilegamente

el principio de no intervención y usurpando los derechos de libre determinación e independencia, que son de sus pueblos y no suyos. De esto, del ejercicio democrático permanente, inalienable y no negociable de esos derechos, de los pueblos y de los hombres, también trata la resolución 1514 (XV).

103. Todavía la injusticia internacional y nacional, la miseria, la ignorancia, la enfermedad, la inseguridad y la falta de libertad siguen haciendo ilusoria para muchos pueblos su aparente libre determinación e independencia. También de esto trata el documento que conmemoramos hoy.

104. Todavía quedan pueblos perseguidos, desplazados y humillados por el racismo, el *apartheid* y toda la extensa gama de formas de discriminación que mantienen a grandes mayorías y a pueblos enteros sojuzgados bajo sistemas más o menos encubiertos de esclavitud. También de eso trata la Declaración.

105. Celebramos, pues, lo mucho que se ha andado en el camino hacia la plena realización universal del derecho a la libre determinación de los pueblos, que es el *leit motiv* de la resolución 1514 (XV) y lo mucho que las Naciones Unidas han contribuido a andarlo, armada con su Declaración; pero recordemos también el mucho trecho que queda por recorrer y aprovechemos esta oportunidad para hacer un alto en ese camino, examinar nuestra conciencia a la luz de los principios plasmados en la Declaración que celebramos y reafirmar nuestro compromiso con esos principios.

106. Es esta, a nuestro juicio, la forma más sensata, más útil y más humana de conmemorar este vigésimo natalicio de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

107. Es esto lo que yo propongo respetuosamente a mis colegas latinoamericanos y, valiéndome de su representación, que ostento por el giro accidental del calendario, lo que en su nombre me permito proponer a la comunidad internacional encarnada en las Naciones Unidas.

108. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo ahora la palabra al Sr. Futscher Pereira, de Portugal, quien hablará en nombre del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

109. Sr. FUTSCHER PEREIRA (Portugal) (*interpretación del inglés*): Cuando la Carta de las Naciones Unidas fue aprobada en 1945, la comunidad internacional tenía la esperanza de que la nueva organización contribuiría al establecimiento de un nuevo orden internacional, cuyo objetivo primordial sería la promoción de la paz, la justicia, la prosperidad y la libertad entre los pueblos y naciones. Ciertamente, era evidente que una vez que las tragedias causadas por la guerra se superaran, habría otras situaciones que afectarían a gran parte de la humanidad, lo que también exigiría la atención de la comunidad internacional.

110. Un ejemplo típico de tales situaciones fue el caso de los pueblos que no habían podido todavía ejercer su derecho a la libre determinación — en resumen, el caso de las situaciones coloniales — y era sólo natural que las Naciones Unidas tomaran la iniciativa de lanzar una campaña en gran escala en favor de la libre determinación de los pueblos colo-

niales. No debiera olvidarse que esta medida fue motivada por la solidaridad y a veces por intereses políticos que no siempre estaban relacionados con el grado de justicia o injusticia que prevalecía en cada situación colonial. Pero, incuestionablemente, estas situaciones constituyeron una esfera en la que la intervención de las Naciones Unidas era moralmente justa, políticamente viable y se ajustaba a los objetivos de la Carta.

111. La acción de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización aún no ha terminado. Todavía prevalecen situaciones que requieren los esfuerzos combinados de la comunidad internacional. Sin embargo, el fin del camino ya está por lo menos a la vista. Así, creemos que, a medida que las pasiones cedan y los acontecimientos de los decenios pasados comiencen a retroceder o a adelantar para ocupar el lugar que la historia les ha reservado, la descolonización, indudablemente, será vista como uno de los principales logros de las Naciones Unidas.

112. Nos reunimos aquí hoy para celebrar el vigésimo aniversario de un instrumento — la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales — que desempeñó un papel significativo en ese proceso y, por lo tanto, corresponde rendir homenaje a su contribución para el adelanto, el gobierno propio y la independencia de pueblos y territorios que se encuentran bajo el dominio colonial.

113. En mi condición de Presidente del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados durante el mes de diciembre, quisiera recalcar, una vez más, el profundo compromiso de sus miembros de promover los ideales y objetivos de esa Declaración y de tratar de lograr el principio de la igualdad de derechos y de libre determinación de todos los pueblos de conformidad con todas las disposiciones de la Carta.

114. Acogemos con beneplácito el progreso que se ha obtenido en esta materia desde la aprobación de la Declaración y observamos con satisfacción que, en los últimos 20 años, 46 ex territorios en fideicomiso y no autónomos han conseguido la independencia y se han unido a nuestra Organización, la que está ahora mucho más cerca del logro de la universalidad.

115. Pero, cuando nos reunimos para conmemorar este acontecimiento, desgraciadamente no podemos perder de vista el hecho de que todavía existen pueblos y territorios que no han podido determinar libremente su propio futuro. Pienso particularmente en el pueblo de Namibia que aún espera el resultado de negociaciones largas y dilatadas, orientadas a lograr un acuerdo para la aplicación del plan de independencia a ese Territorio.

116. En este contexto, permítaseme hacer referencia a la contribución de cinco Miembros occidentales — el Canadá, Francia, la República Federal de Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos de América — que han participado en este ejercicio durante cuatro años y no han escatimado ningún esfuerzo con miras a acelerar todo el proceso.

117. Sinceramente, esperamos que la próxima reunión entre todas las partes interesadas, programada para comienzos del nuevo año y auspiciada por las Naciones Unidas, conducirá a una inmediata cesación

del fuego y a la celebración de elecciones libres, justas y democráticas, con la participación de todas las fuerzas políticas namibianas.

118. Teníamos la esperanza de que en esta ocasión sería posible alcanzar un acuerdo sobre un texto que podría contar con el apoyo de un amplio número de miembros de diferentes grupos regionales. Esto quizás requeriría negociaciones largas y pacientes, pero creemos que vale la pena ciertamente hacer un ensayo para arribar a un texto de consenso, que sería más apropiado para una sesión conmemorativa en que se celebra el vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1514 (XV).

119. Cualesquiera sean las reservas y objeciones que los miembros del grupo hagan expresado sobre la resolución y el plan de acción aprobado ayer en la última sesión, esto no debiera interpretarse como que significa una disminución del compromiso de promover la realización de los principios y objetivos establecidos en la resolución 1514 (XV).

120. En verdad, quisiera concluir subrayando que los miembros de nuestro grupo creen firmemente en la libre determinación y en la independencia, no como un concepto filosófico y abstracto, sino más bien como un corolario del derecho que reconocemos a todos los pueblos, en todas partes, a vivir en paz y libertad, sin interferencias extrañas.

121. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra ahora al Sr. Bishara de Kuwait, quien hablará en nombre del grupo de Estados Arabe.

122. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del árabe*): En nombre del grupo de Estados Arabe, tengo el honor de intervenir en el vigésimo aniversario de la adopción por la Asamblea General de su histórica resolución 1514 (XV). Es apropiado conmemorar esa ocasión, porque cuando hablamos de descolonización debemos apreciar el importante papel desempeñado por las Naciones Unidas en lo que se refiere a la expresión de la voluntad del mundo de poner fin a la ocupación y dominación extranjeras.

123. Cuando hablamos de descolonización, debemos recordar algunos hechos. Europa terminó la Segunda Guerra Mundial agotada e incapaz de dominar el movimiento nacionalista, dirigido por la clase media en Africa y Asia, para poner fin al dominio extranjero. La clase media condujo el movimiento nacional y se vio grandemente influenciada por los derechos humanos fundamentales, la necesidad de ejercer el derecho de libre determinación y las ideas occidentales relativas a la necesidad de respetar la soberanía y el concepto de Estado.

124. Cuando hablamos de descolonización, debemos volver a la Conferencia de los países de Asia y Africa, celebrada en Bandung del 18 al 24 de abril de 1955. Esa Conferencia, a la que asistieron dirigentes de pueblos en lucha por la independencia, inspiró al mundo con sus ideas y surgió como la voluntad de las naciones y pueblos de derrocar a la dominación extranjera. Presentes en Bandung estuvieron Sukarno, Nehru, Nasser y Nkrumah. Estos eran líderes cuya lucha no se limitaba a las fronteras de sus propios países sino que se extendía hasta abarcar el mundo entero. Sus batallas se libraron contra el mundo exterior y fueron el punto focal de la lucha de sus pueblos y

naciones. Eran gigantes y desafiaron a la Europa que había surgido de la Segunda Guerra Mundial débil y exhausta.

125. Independientemente de nuestras opiniones sobre su legado, es evidente que fueron un instrumento en la eliminación del colonialismo de Asia y Africa. Al respecto, no debemos ignorar el papel desempeñado por algunos líderes de Europa al aceptar lo inevitable, es decir, la descolonización. ¿Quién puede olvidar el papel de Charles de Gaulle? ¿Quién puede olvidar la declaración de Harold MacMillan en Sudáfrica, cuando habló de los vientos de cambio?

126. El papel fundamental en la descolonización fue desempeñado por las naciones y pueblos que lucharon y se sacrificaron, miles de los cuales dieron sus vidas por su fe en la causa de la independencia, la libre determinación y la soberanía.

127. ¿Quién puede olvidar la lucha del pueblo de Argelia, que desempeñó un importante papel en la descolonización del Africa y fuera del continente? ¿Quién puede olvidar el papel de Jomo Kenyatta y Sékou Touré? ¿Quién puede olvidar el papel del Frente Patriótico de Zimbabue, bajo la dirección de Mugabe y de Nkomo o la lucha de los pueblos de Angola, Mozambique, Zambia y Tanzania?

128. El papel de las Naciones Unidas en esta lucha ha sido positivo por su amplio apoyo político y moral. Las Naciones Unidas también proporcionaron el foro mediante el cual el mundo conoció los problemas de los pueblos oprimidos que sufren por la dominación extranjera. La adopción de la resolución 1514 (XV), cuyo vigésimo aniversario conmemoramos, fue la expresión de esta voluntad.

129. El historial de la descolonización es positivo e impresionante. Al mismo tiempo, no debemos olvidar que todavía existen pueblos que sufren bajo la dominación extranjera. No debemos olvidar que así vive todavía el pueblo de Namibia. Debemos apoyar su lucha para superar la dominación de Sudáfrica que desafía la voluntad de la comunidad internacional.

130. También debemos ayudar al propio pueblo de Sudáfrica a librarse del *apartheid* que es una afrenta a la dignidad humana y a los derechos fundamentales del hombre.

131. Debemos ayudar al pueblo de Palestina a ejercer su derecho a la libre determinación en su propia patria y a crear su propio Estado independiente bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina.

132. Indudablemente, algún día esas naciones alcanzarán la victoria. Independientemente de la represión que puedan ejercer las fuerzas del mal, la voluntad de independencia será mayor que los mecanismos de opresión y sojuzgamiento.

133. Los países en desarrollo libran ahora otra batalla, después de su victoria en la lucha por la descolonización. Ha comenzado ahora la batalla por la descolonización económica, sin la cual la independencia política sería incompleta. Si concentramos nuestra atención en cada Estado del Africa, Asia y América Latina, comprobaremos que se libra una lucha dentro de las fronteras de cada uno de esos países para liberarse de la colonización económica y lograr los medios de asegurar el desarrollo económico sin depen-

der totalmente de los capitales occidentales. En cada capital de los países en desarrollo se puede oír el clamor en pro de la erradicación del atraso económico. También se realizan esfuerzos por lograr el desarrollo y el progreso agrícola y para favorecer la explotación de los recursos naturales, de conformidad con las necesidades del propio país y no de los colonialistas.

134. Sin embargo, en nuestros esfuerzos por lograr la descolonización económica debemos tener cuidado de no crear tensiones en las sociedades en desarrollo. También debemos hacer una advertencia contra la colonización cultural, pues el mundo en desarrollo aún sufre de ese tipo de colonialismo. Debemos disponernos a comenzar la descolonización cultural.

135. Uno de los hitos principales en los esfuerzos de descolonización que registra el historial de las Naciones Unidas es la batalla de la descolonización económica por medio de las negociaciones globales. Debemos hacer todo lo posible por lograr la descolonización económica como lo hicimos anteriormente en nuestra lucha por la descolonización política. Se ha creado un dinamismo en Europa, África y Asia que

ha ayudado a las Naciones Unidas a cumplir su objetivo de descolonización política. Una nueva fuerza debe surgir en nuestra lucha actual por la descolonización económica.

136. La batalla puede ser larga y durar muchos años, pero en último análisis la descolonización económica triunfará, como triunfó la descolonización política. En conclusión, puede ser apropiado considerar una declaración de descolonización económica semejante a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales cuyo vigésimo aniversario celebramos hoy. Esperemos ver el día en que se adopte tal declaración.

137. Permítaseme expresar mi gratitud y reconocimiento personal a todos los que han tomado parte de esta importante reunión, por su contribución, y a quienes aceptaron no insistir en el uso de la palabra para facilitar la labor de la Asamblea General.

138. Declaro concluida esta sesión especial.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.